

El seguro de automóviles debería ser una de las primeras ramas en regularse



Boletín N°:



Feb 18, 2025



BRASIL

La reglamentación de la Ley 15.040/2024, conocida como Ley del Contrato de Seguro o Marco Legal de Seguros, es uno de los temas prioritarios que la Susep (Superintendencia de Seguros Privados) abordará en 2025, según el plan regulatorio para el año aprobado por el organismo federal responsable de supervisar el mercado de seguros en el país. Tras años de debate, la ley fue aprobada a finales de 2024 y ahora el foco está en la reglamentación, que se ejecutará en etapas a lo largo del año.

Según el superintendente, Alessandro Octaviani, el nuevo marco legal pretende equilibrar las relaciones en el sector y garantizar una mayor transparencia para los consumidores y las empresas. Entre los principales cambios destaca la definición de los plazos para regular los siniestros (aparición del riesgo previsto en el contrato de seguro) y el pago de las indemnizaciones, lo que, según Octaviani, supone una “revolución copernicana” en el sector.

Entre los desafíos de la regulación, Octaviani destaca que la ley crea un microsistema jurídico específico para los contratos de seguros, haciendo más claras las reglas y eliminando interpretaciones divergentes. “Pasamos de ese entorno general del Código Civil, con unos pocos artículos referidos a los contratos de seguro, a una ley mucho más robusta y específica”, afirma el superintendente.

Próximos pasos

Para que el mercado se adapte a la nueva legislación, la Susep revisará su normativa, adaptando normas sin crear requisitos adicionales. El proceso se realizará por etapas, priorizando los temas que requieran mayor adaptación al mercado.

Según la directora de la agencia, Jéssica Bastos, la etapa actual es de planificación, es decir, identificar lo que será necesario cambiar. Lo que debería incluir la ‘primera ola’ de normativa, es decir, las normas que deberían adaptarse a la nueva Ley, son las que afectan al mercado de seguros de automóviles, uno de los mayores segmentos del sector.

“Estamos ultimando la planificación del año, pero entendemos que en algunos casos el mercado necesitaría más tiempo para adaptarse, como el de los seguros de autos, por ejemplo. Para cambiar el estándar del automóvil, primero debemos cambiar los estándares del seguro de daños, que son un poco más generales, antes de pasar a los específicos. “Es una verdadera orquesta la que vamos a tener que dirigir este año en

la Susep para que todos los instrumentos funcionen al mismo tiempo”, afirma el director.

En el caso del sector de seguros de automóviles hay además otra novedad: la recientemente sancionada ley sobre cooperativas de seguros. Esta nueva legislación coloca a las asociaciones de protección de vehículos bajo el paraguas de la inspección de la Susep, aumentando la “competencia” jurídica en el segmento, y que también exigirá regulaciones acordes a otras normas.

Sólo para dar una idea, de enero a noviembre de 2024, los ingresos del mercado de seguros totalizaron R\$ 394,16 mil millones, un crecimiento del 12,3% en comparación con el mismo período de 2023, según datos de la propia Susep.

Sólo el seguro de automóviles recaudó R\$ 53,20 mil millones en el mismo período, línea de negocio responsable por el 42,4% de las primas (valor pagado por el consumidor a la aseguradora al adquirir el seguro) de seguros contra daños en el año hasta el mes de referencia. Y esto porque el mercado estima que sólo el 30% del parque automotor brasileño tiene algún tipo de seguro.

Otro ejemplo de un nuevo requisito al que el mercado tendrá que adaptarse es la divulgación de las decisiones arbitrales. Según Octaviani, en Brasil existe una norma en la ley que determina cómo se realizarán los arbitrajes que involucran el mundo de seguros y reaseguros, que exige que los términos de las decisiones se hagan públicos.

El papel de la Susep será reunir a las partes involucradas en el proceso arbitral – aseguradoras, asegurados, reaseguradoras y entidades proveedoras de servicios – para informar que, a partir de ahora, los contratos de seguro podrán prever el arbitraje en determinados términos y, específicamente, en cuanto a su decisión final, “tendrán una disciplina jurídica de publicidad”.

“Todo esto es muy relevante porque de lo contrario, como ha sucedido en otros países, las decisiones se toman en arbitraje y no se conocen. El conocimiento de eso es muy importante, pero al mismo tiempo tenemos que garantizar la confidencialidad sobre esas partes y piezas de ese negocio. Esto sólo se puede hacer convocando a las entidades arbitrales y organizándolo con ellas”, añade el superintendente.

Desafíos

Para el abogado Ernesto Tzirulnik, presidente del Instituto Brasileño de Derecho de Seguros (IBDS), la reglamentación debe reforzar los avances de la ley y garantizar que se aplique de forma efectiva.

“Es importante que la ley no sufra de diáspora semántica en este momento, que mantenga la unidad como ya es y que se precisen aún mejor según los casos los derechos de los asegurados que se garantizan como régimen general”, comenta el abogado.

En opinión de Tzirulnik, la regulación de la Susep debería abordar en primer lugar las normas vinculadas a los cuestionarios de las compañías de seguros, a los pagos y a los plazos de regulación de los siniestros (ocurrencia del riesgo previsto en el contrato de seguro, como un accidente o el robo del vehículo, por ejemplo), además de resoluciones sobre los ramos de seguros de personas, automóviles y grandes riesgos también.

“Habrá que hacerlo muy rápido y en el primer semestre del año, porque las compañías de seguros necesitarán tiempo para adaptarse y la ley fue generosa al dar un periodo de

vacancia de un año", puntualiza el abogado.

Para Jaqueline Suryan y Marcella Hill, abogadas asociadas de Seguros y Reaseguros de Campos Mello, la nueva ley podría suponer desafíos para el sector.

"Nos preocupa que la ley no distinga claramente entre seguros masivos y grandes riesgos. "El comprador de seguros de alto riesgo es muy diferente del comprador individual", afirma Hill, lo que puede frenar el mercado y aumentar los costes operativos. "Esperamos que esta nueva ley no obstaculice el desarrollo continuo del mercado brasileño", añade.

En el análisis de Suryan, si bien la ley es bastante protectora del consumidor, dejó un punto relevante sin mayor elaboración, que es la responsabilidad del corredor de seguros en aclarar lo que se vende al consumidor.

Esto se debe a que, dice Suryan, las personas a menudo terminan sin comprender completamente lo que están comprando. "Lo que vemos muchas veces, sobre todo en cuestiones ante el poder judicial, es una suscripción poco clara por parte de personas, que no saben exactamente qué están contratando o que creían que tenían cobertura y no la tenían. La responsabilidad de todo esto nunca fue compartida con el corredor", apunta el abogado.

Fuente

Fuente: Sonhoseguro

Enlace:

<https://www.sonhoseguro.com.br/2025/02/seguros-auto-deve-ser-um-dos-primeiros-ramos-a-ser-regulamentado/>